

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NELLY YOLANDA CELLY MAHECHA
DEMANDADO: UGPP
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 007 2015 00209 00

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 139 del expediente, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1'600.000) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No 19 del 21 de octubre de 2020**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria